**FUNDAMENTOS**

En la región Norpatagónica, la noción de desarrollo se ligó históricamente a la construcción de la Nación desde el proceso mismo de integración territorial. Hasta bien avanzado el siglo pasado, "el progreso" se planteaba como una consecuencia directa de la incorporación de la Patagonia al país.

Ésta, nuestra región, como recurso, dio lugar entonces a una serie de actividades emblemáticas. Desde fines del siglo XIX y durante los primeros años del siglo XX la producción ovina en grandes propiedades, base de la exportación de lana cruda, se planteó como el avance de la modernidad sobre el desierto, en un país que en ese entonces pensaba en el desarrollo agrícola-ganadero como clave de su crecimiento. La crisis de 1930, modificó en parte dicho paradigma, asumiéndose mayores compromisos con los procesos de industrialización. En ese contexto, la Patagonia, concebida en tanto como recurso energético, comenzó a tener un sitio de relevancia en la planificación nacional. Los recursos energéticos patagónicos se refieren mayormente al gas, petróleo y aprovechamiento hidroeléctrico.

La capacidad hídrica de nuestra región fue tempranamente reconocida a partir de los estudios de César Cipoletti y Bailey Willis. El aprovechamiento de la fuerza de los ríos de la región —el río Negro y sus afluentes Limay y Neuquén — era el argumento de los sectores que buscaban propiciar la industrialización como estrategia de progreso norpatagónico en las primeras décadas del siglo XX. Pero, ya en un punto de quiebre, la Nación, en tanto destinataria de esa energía para el funcionamiento de su industria, se presenta privilegiando el desarrollo del área central del país, relacionada directamente con las grandes urbes, sobre todo con la Ciudad de Buenos Aires y la región de influencia de la Pampa húmeda.

Como mencionan en su trabajo, "Las represas hidroeléctricas de la región Comahue: expectativas de un desarrollo parcial", los investigadores la Universidad Nacional de Río Negro y del Conicet, Alfredo Azcoitia y Paula Núñez, el destino de la energía generada en la Patagonia no estuvo históricamente exenta de discusiones y acalorados debates. Pronto fue un elemento de tensión que generó disputas en torno a las nociones de desarrollo entre aquellos sectores (minoritarios) que planteaban el uso prioritario de la energía generada para el crecimiento e industrialización de la Patagonia como antesala del desarrollo nacional, en contraposición a aquellos sectores mayoritarios y con mayor poder de decisión, que sostenían la necesidad del traslado de

la electricidad por más de mil kilómetros para alimentar la economía de Buenos Aires, la Pampa Húmeda y el Litoral.

A mediados de la década del ´40 se estableció por primera vez, en forma orgánica y sistemática, la potencialidad de los recursos hídricos norpatagónicos. La regulación de las crecidas, el aprovechamiento intensivo con fines de riego y la capacidad de generar energía fueron pensadas en función del desarrollo integral de la cuenca. En este marco fueron tomando forma definitiva las ideas acerca de la desviación del río Neuquén a Cerros Colorados y el embalse frontal del río Limay en el Chocón. En el contexto del proyecto económico implementado durante la presidencia de Juan Domingo Perón se retomó la iniciativa de aprovechar ríos de la norpatagonia para la generación de la energía eléctrica que demandaba el crecimiento industrial, base de su programa de gobierno. En 1954 la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica comenzó los estudios sobre el embalse del Limay, realizándose tareas topográficas y geológicas para el anteproyecto básico, interrumpido por el golpe militar de 1955. Vale destacar que durante este período no se retoma la idea de desarrollo autónomo de la región, sino las políticas de desarrollo dirigido hacia el espacio central.

El golpe militar del ´55 paraliza la cuestión y tres años después, durante la presidencia de Frondizi, se plantea la industrialización como camino para terminar con la dependencia económica y la inversión extranjera como medio para conseguirlo. La estrategia del desarrollismo acabó de cristalizar la imagen de la región como "Patagonia-energía", constituyéndose en referencia obligada de los diferentes proyectos impulsados por el Estado Nacional. La región consolidó así su lugar de reservorio de recursos naturales indispensable para el desarrollo industrial del país, tanto por su potencial hídrico como hidrocarburífero y minero, pero prevaleciendo siempre la visión centralista por sobre el desarrollo local y regional.

Con el objetivo de analizar e impulsar la construcción de una represa hidroeléctrica en la Norpatagonia el Senado de la Nación creó en 1960 la "Comisión Especial para el Estudio del Desarrollo de las zonas de influencia de los ríos Limay, Neuquén y Negro" cuya función sería evaluar si era factible la construcción de la represa de El Chocón.

El Gobierno del Dr. Illia intentó motorizar el proyecto con la vista puesta en los intereses de desarrollo de la Norpatagonia pero, luego del Golpe de Estado que lo derrocara, en diciembre de 1966, Onganía autorizó, mediante el Decreto 4.640, a la Secretaría de Energía y Minería de la Nación a concretar la adjudicación para la

construcción del complejo Chocón Cerros Colorados. En 1968 se creó una empresa estatal, Hidroeléctrica Norpatagónica (HIDRONOR), para que llevara adelante las iniciativas para la construcción de la represa. Esta empresa marginó los proyectos de desarrollo en favor de los intereses de Buenos Aires y su zona de influencia

Las hidroeléctricas en juego (Hidroeléctrica Alicurá S.A.; Hidroeléctrica El Chocón S.A.; Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A.; Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A.; Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú S.A.), se construyeron y entraron en operaciones entre 1972 y 1999. Se financiaron con créditos internacionales tomados por los gobiernos nacionales, avales del Tesoro y con los recursos aportados a través de las facturas del servicio eléctrico del país con los recargos tarifarios que se destinaron a las cuentas del "Fondo de Grandes Obras Hidroeléctricas" y del "Fondo Energético El Chocón-Cerros Colorados".

Con la marea neoliberal de los años 90, dejaron de estar en la órbita del Estado y fueron concesionadas por un período de 30 años a distintas operadoras privadas. Tras varios cambios de accionistas y reconfiguraciones societarias, las conducciones mayoritarias de las centrales hidroeléctricas se encuentran actualmente en manos de tres grupos empresarios extranjeros y dos empresas locales que también tallan en otras áreas del negocio energético. A los fines de la reorganización y privatización de Hidronor SA se dictó el Decreto N° 287 del 22 de febrero de 1993. Por ese Decreto se constituyeron y se aprobaron los estatutos de las sociedades que tendrían a su cargo la actividad de generación y comercialización en bloque de energía eléctrica, antes a cargo de Hidronor S.A..

En el corriente año finalizan los contratos de concesión de buena parte de las represas del Comahue (salvo la presa de Pichi Picún Leufú cuya concesión termina en el año 2029) y nuestra provincia, junto con Neuquén plantea la necesidad de discutir su administración compartida.

Sin embargo, días pasados y en forma unilateral y sorpresiva, el gobierno nacional dispuso el traspaso del manejo de las represas, una vez caído el plazo de concesión, a la empresa estatal Enarsa (Energía Argentina SA). Tal como afirmó el Diputado Nacional (JSRN) Luis Di Giacomo, no se puede permitir que se avasalle de esta forma la autonomía provincial desde una visión centralista.

El parlamentario consideró que esta resolución inconsulta, más allá de violar la concepción federalista de los artículos 41, 121 y 124 de nuestra Constitución Nacional, ignora por completo lo aprobado en

mayoría por la Legislatura de Río Negro y el Parlamento Patagónico y, además, desconoce el Acta Acuerdo firmado en el año 2021 por los gobiernos provinciales directamente involucrados, que apunta hacia una administración tripartita de las represas hidroeléctricas.

El agua es un bien público de origen provincial, al igual que sus múltiples aprovechamientos. Por lo tanto, los Estados Provinciales deben tener un carácter protagónico en torno a las decisiones sobre el futuro de sus recursos, fundamentalmente de uno tan estratégico como lo es la energía hidroeléctrica.

Por ello,

**Autoría:** Mónica Esther Silva y Fabio Sosa.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, su más absoluto rechazo a la decisión unilateral e inconsulta de traspasar las concesiones próximas a vencer de las represas hidroeléctricas sitas en jurisdicción provincial a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), avasallando la autonomía y el dominio originario de nuestros recursos.

**Artículo 2°.-** De forma.